



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 1525-R-2017



Huancayo, 19 SEP 2017

Visto, el Oficio N° 133-2017-OGIAO/UNCP presentado el 25 de agosto del 2017, a través del cual la Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras tramita el expediente a fin de que se implemente mediante acto resolutorio la asignación de terreno para lograr el saneamiento físico y legal del Proyecto de Inversión en formulación denominando " Creación de Aulas y Laboratorios de las Facultades de Ingeniería (Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Minas) de la Universidad Nacional del Centro del Perú - El Tambo - Huancayo - Junín".

#### CONSIDERANDO:

*Que*, mediante Resolución N° 1234-R-2017 de fecha 19 de abril del 2017, en el primer resolutorio se resuelve establecer en la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Unidades Orgánicas que harán las veces y cumplirán las funciones de los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

*Que*, Mediante Resolución N° 1372-R-2017 del 26 de junio del 2017, se resuelve rectificar el primer resolutorio de la Resolución N° 1234-R-2017; debiendo quedar como sigue:

*Oficina de Proyectos de Inversión* *Unidad Formuladora*  
*Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento* *Unidad Ejecutora de Inversiones.*  
Quedando vigentes los demás términos de la Resolución N° 1234-R-2017.

*Que* mediante Resolución N° 2322-CU-2017 de fecha 18 de Julio del 2017 se resuelve aprobar el Plan Director 2017 de las áreas libres de la Ciudad Universitario de la UNCP, luego de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario realizado el 18 de julio del 2017 que acordó por unanimidad la aprobación del Plan Director 2017 de la Ciudad Universitaria de la UNCP;

*Que*, mediante Oficio N° 0125-2017-OPI/UNCP el Mg. Noé Soto Salazar, Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión - OGPLAN - UNCP, manifiesta que estando en formulación el Proyecto de Inversión Pública: "Creación de Aulas y Laboratorios de las Facultades de Ingenierías (Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Minas) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo, Huancayo, Junín.", solicita disponer la verificación de las medidas perimetrales y área total que no coincide en los planos presentados y el resumen de los respectivos oficios; Asimismo indica que una vez rectificadas las medidas, se tramite la resolución de designación del mismo a través del titular del pliego fin de lograr el saneamiento físico y legal del Proyecto de Inversión Pública;

*Que*, mediante oficio N° 067-2017-EP-OGIOE/UNCP, El Arquitecto Nicolás Vergara Vera, responsable de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento -UNCP, remite adjunto el plano de ubicación con los linderos, áreas y perímetro del terreno asignado a la construcción del Pabellón de las Ingenierías de acuerdo al siguiente detalle:

#### ÁREAS Y PERÍMETRO

Área del Terreno: 5,580.03 m<sup>2</sup>  
Perímetro: 299.74 ml

#### LIMITES

Límite por el Norte: Alameda de los Comuneros con 69.00 ml  
Límite por el Sur: Avenida Circunvalación Sur con 69.00 ml  
Límite por el Este: Pabellón A con 80.87 ml.  
Límite por el Oeste: Pabellón Ciencias Sociales con 80.87 ml.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 1525-R-2017

*Que, con Informe N° 1019-2017-OGAL/UNCP de fecha 12 de setiembre de 2017 el Asesor Legal, habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, informa que todo proyecto PIP requiere de terreno habilitado y saneado, además de disponibilidad del mismo; requerimiento que se cumple, ya que la Entidad está asignando terreno de su propiedad y dominio; por lo que opina por la procedencia de la petición; y*

*De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

### **RESUELVE:**

1. **DEJAR SIN EFECTO** las resoluciones que se refirieran al asunto solicitado que se opongan la presente decisión.
2. **AUTORIZAR** la asignación de terreno para la formulación (estudios de Pre Inversión) y ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Creación de Aulas y Laboratorios de las Facultades de Ingenierías (Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Minas) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo, Huancayo, Junín.", de acuerdo al plano adjunto, detallado de la siguiente manera:

#### AREAS Y PERIMETRO

Área del Terreno: 5,580.03 m<sup>2</sup>

Perímetro: 299.74 ml

#### LIMITES

Límite por el Norte: Alameda de los Comuneros con 69.00 ml

Límite por el Sur: Avenida Circunvalación Sur con 69.00 ml

Límite por el Este: Pabellón A con 80.87 ml.

Límite por el Oeste: Pabellón Ciencias Sociales con 80.87 ml.

3. **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación, a la Oficina de Proyectos de Inversión (Unidad Formuladora de PIP), proceder al inicio de la formulación del estudio de pre inversión del PIP.
4. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

Mg. HUGO RÓSULO LÓZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR